

# **INFORME SECTORIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**



**SOGAMOSO  
NOVIEMBRE 4 DE 2017**

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**Jaime Pumarejo Heins**

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA**

**Javier Orlando Moreno Mendez**

**FONDO NACIONAL DE AHORRO**

**Helmut Barros Peña**

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL .....   | 4  |
| 1.1 Logros sectoriales en vivienda y construcción.....  | 4  |
| 1.2 Logros por cada uno de los programas.....   | 4  |
| 1.2.1 Programa de viviendas gratis: .....   | 5  |
| 1.2.5 Asistencia técnica en Planes de Ordenamiento Territorial -<br>POT: .....                    | 7  |
| 1.2.7 Acompañamiento social.....  | 8  |
| 2. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO .....   | 9  |
| 2.1 Planes y programas sectoriales .....  | 9  |
| 2.1.2 Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de<br>Agua (PAP – PDA Boyacá). ..... | 9  |
| • <i>Programa Cultura del Agua:</i> .....   | 10 |
| 2.2 Calidad del agua: .....   | 13 |
| 2.3 Plan ambiental.....   | 14 |
| 2.4 Gestión del riesgo .....  | 14 |
| 2.5 Programa Saneamiento y Manejo de Vertimientos SAVER: .....                                    | 15 |
| 2.6 Gestión integral de residuos sólidos .....  | 16 |
| 2.7 PROYECTOS ESTRATÉGICOS – PROGRAMA AGUA PARA LA<br>PROSPERIDAD. PROYECTOS EMBLEMÁTICOS: .....  | 16 |
| 2.7.1 Aquitania.....  | 16 |
| 2.7.2 Chiquinquirá .....  | 17 |
| 2.7.3 Firavitoba:.....  | 17 |
| 2.7.4 Garagoa .....   | 17 |
| 2.7.5 Guateque .....  | 17 |
| 2.7.6 Paipa: .....  | 18 |
| 2.7.8 Miraflores .....  | 18 |
| 3. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO<br>BÁSICO – CRA.....                      | 19 |
| 3.1 ¿Qué es la Comisión de Regulación de Agua Potable y<br>Saneamiento Básico - CRA? .....        | 19 |

|   |    |
|---|----|
| 3.2 ¿Qué servicios regula la CRA? .....   | 19 |
| 3.3. ¿Qué es la Regulación? .....   | 20 |
| 3.4 La CRA existe para:.....  | 21 |
| 3.5 ¿Qué pasaría si los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo no fueran regulados?..... | 21 |
| 3.6 ¿Cómo se hace la Regulación? .....  | 21 |
| 3.7 Logros y avances de la agenda regulatoria 2017.....   | 22 |
| 3.7.1 Acueducto y Alcantarillado .....  | 22 |
| 3.7.2 Aseo .....  | 25 |
| 3.8 Presencia regional de la CRA.....   | 26 |
| 3.9 ¿Qué no hace la CRA?.....   | 28 |
| 3.10 Presupuesto de la entidad 2017 .....   | 29 |
| 3.11 Fortalecimiento institucional .....  | 30 |
| 4. FONDO NACIONAL DE AHORRO .....   | 31 |
| 4.1 Afiliados .....   | 31 |
| 4.2 Colocaciones: .....   | 33 |
| 4.3 Cartera: .....  | 35 |
| 4.4 Datos inmobiliarios de Boyacá .....   | 36 |

# 1. SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

## 1.1 Logros sectoriales en vivienda y construcción

- Según cifras de Coordinada Urbana, los **lanzamientos** de Vivienda de Interés Social - VIS en Boyacá tuvieron un crecimiento de 5,6% año corrido al corte de julio de 2017.
- La **tasa de desempleo** en Boyacá fue de 10,3 % al corte de julio de 2017.
- El sector de la construcción y las actividades inmobiliarias ocuparon a 14.793 personas, esto significó un aumento de 8,2 % con respecto al mismo mes del año pasado.
- El **PIB** del departamento se contrajo un -1,3 % al cierre de 2016. Sin embargo, el sector de la construcción tuvo un crecimiento de 3,9 %, explicado por la expansión de 4 % en la construcción de edificaciones.
- La **oferta** de vivienda en el segmento VIS se ha incrementado 8,7% en el último año, y al corte de julio de 2017 alcanza las 1.910 unidades. Este comportamiento se explica particularmente por el comportamiento en el segmento VIS no VIP (70 a 135 SMLV) donde el crecimiento fue de 25,3% frente a la oferta disponible en julio de 2016.
- En julio de 2017 los despachos de **cemento gris** al departamento de Boyacá alcanzaron las 27.995 toneladas, lo que implica un crecimiento del 50% con respecto al mismo mes del año anterior. En la misma línea, en el mes de julio de 2017 se produjeron 10.978 metros cúbicos de **concreto premezclado** con destino a Boyacá, mostrando un aumento del 31 % frente a julio de 2016.

## 1.2 Logros por cada uno de los programas

A continuación se presenta el avance de los programas que se están ejecutando:

### 1.2.1 Programa de viviendas gratis:

En la Fase 1, 2.029 viviendas gratis con una inversión de \$76.398 millones.

#### Fase 1

| MUNICIPIO     | PROYECTO                             | No. VIP DEL PROYECTO | INVERSIÓN             |
|---------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| AQUITANIA     | TORRES DE AQUITANIA                  | 100                  | 4.123.833.557         |
| ARCABUCO      | PROYECTO VIVIENDA URBANA ARCABUCO    | 50                   | 2.206.256.000         |
| CHIQUINQUIRA  | PREDIO PRIMERO                       | 360                  | 14.845.824.000        |
| COPER         | PROYECTO DE VIVIENDA URBANA DE COPER | 50                   | 2.094.400.000         |
| MIRAFLORES    | URBANIZACIÓN EZEQUIEL ROJAS          | 60                   | 2.474.300.134         |
| PUERTO BOYACA | PROYECTO YUMA                        | 200                  | 7.942.261.877         |
| RONDON        | BETANIA                              | 80                   | 3.177.004.032         |
| SATIVANORTE   | URBANIZACIÓN LA MESETA               | 50                   | 2.055.345.600         |
| SOATA         | VILLA ESPERANZA                      | 80                   | 3.301.760.000         |
| TOTA          | PROYECTO VIP TOTA                    | 49                   | 2.020.681.600         |
| TUNJA         | CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS  | 800                  | 32.156.096.000        |
| PISBA         | URBANIZACIÓN SAN MIGUEL              | 50                   | -                     |
| VENTAQUEMADA  | URBANIZACION LAS MANITAS             | 100                  | -                     |
| <b>TOTAL</b>  |                                      | <b>2.029</b>         | <b>76.397.762.799</b> |

#### Fase 2

En la Fase 2, 830 unidades de vivienda, en 11 Municipios, así:

| MUNICIPIO    | PROYECTO                                  | No. VIP DEL PROYECTO |
|--------------|---|----------------------|
| BOAVITA      | URBANIZACIÓN VILLAS DEL ROSAL             | 40                   |
| BUENAVISTA   | URBANIZACIÓN SANTA ISABEL                 | 100                  |
| CAMPOHERMOSO | LA ESMERALDA                              | 70                   |
| FLORESTA     | URBANIZACIÓN VILLA LAURA                  | 70                   |
| GUATEQUE     | URBANIZACIÓN LOS PINOS                    | 100                  |
| MONIQUIRÁ    | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO | 100                  |
| PESCA        | URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA SEGUNDA ETAPA     | 40                   |

|                    |  |            |
|--------------------|--|------------|
| SANTANA            | VILLAS DE SAN ANTONIO<br>SEGUNDA ETAPA | 40         |
| SAN LUIS DE GACENO | URBANIZACIÓN EL PROGRESO               | 100        |
| TIPACOQUE          | SANTA RITA DE CASIA                    | 80         |
| TÓPAGA             | URBANIZACIÓN SAN JUDAS<br>TADEO        | 90         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>830</b> |

### 1.2.2 Programa Mi Casa Ya Ahorradores:

1.910 viviendas del Programa Mi Casa Ya Ahorradores, de las cuales 1.810 se encuentran terminadas:

| MUNICIPIO    | PROYECTO  | TOTAL SOLUCIONES PROYECTO | VIP TERMINADAS |
|--------------|---|---------------------------|----------------|
| CHIQUINQUIRA | BELLAVISTA                                      | 180                       | 180            |
| DUITAMA      | CONJUNTO RESERVAS DE ALAMEDA                    | 200                       | 200            |
| DUITAMA      | CONJUNTO RESIDENCIAL AMANECER                   | 62                        | 62             |
| DUITAMA      | ROBLEDALES II                                   | 698                       | 698            |
| SAMACA       | PROYECTO COOPROCARBON 50 AÑOS                   | 100                       | 0              |
| TUNJA        | CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS AHORRADORES | 670                       | 670            |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>1.910</b>              | <b>1.810</b>   |

### 1.2.3 Programa mi casa cuota inicial:

En el marco del Programa Mi Casa ya Cuota Inicial, se han habilitado 2.485 hogares en 31 municipios, se han asignado 709 subsidios, de los cuales se han desembolsado 588 subsidios:

| NOMBRE MUNICIPIO      | HABILITADO | ASIGNADO | DESEMBOLSADO |
|-----------------------|------------|----------|--------------|
| SANTA ROSA DE VITERBO | 15         | 5        | 5            |
| SOATA                 | 173        |          |              |
| SOCOTA                | 2          |          |              |
| SOGAMOSO              | 538        | 192      | 172          |
| SOMONDOCO             |            |          |              |

|                |             |            |            |
|----------------|-------------|------------|------------|
| SUTAMARCHAN    |             |            |            |
| TASCO          | 5           |            |            |
| TIBANA         | 2           |            |            |
| TIBASOSA       | 4           |            |            |
| TOCA           |             | 1          | 1          |
| TOPAGA         | 1           |            |            |
| TUNJA          | 951         | 183        | 168        |
| TUTA           |             |            |            |
| VILLA DE LEIVA | 1           |            |            |
|                | <b>2485</b> | <b>709</b> | <b>588</b> |

#### **1.2.4 Cobertura a la tasa:**

Se han desembolsado en el departamento coberturas a la tasa para la compra de vivienda VIP, VIS y No VIS, así:

En el periodo 2012 – 2016:

- 404 coberturas a la tasa para la compra de vivienda VIP
- 1.646 coberturas a la tasa para la compra de vivienda VIS
- 1.109 coberturas a la tasa para la compra de vivienda No VIS

Este año, además se han desembolsado:

- 16 coberturas a la tasa para la compra de vivienda VIP
- 122 coberturas a la tasa para la compra de vivienda VIS
- 356 coberturas a la tasa para la compra de vivienda No VIS

#### **1.2.5 Asistencia técnica en Planes de Ordenamiento Territorial - POT:**

Se ha capacitado a 48 municipios para la revisión de sus POT, para incorporar de la Gestión de Riesgo en dichos Planes y para conformar su inventario de asentamientos en riesgo de desastres: Arcabuco, Belén, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chiscas, Chivatá, Cómbita, Corrales, Cuitiva, Duitama, El Espino, Firavitoba, Guicán, La Uvita, La Victoria, Maripi, Mongua, Monguít, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicata, Otanche, Páez, Panqueba, Pauna, Paz Del Río, Puerto Boyacá, Raquirá, Saboyá, Samacá, San Mateo, San Miguel De Sema, Santana, Siachoque, Socha, Socotá, Sogamoso, Somondoco, Sotaquirá, Susacón, Tasco, Toca, Togui, Tota, Tunja, Ventaquemada.

#### **1.2.6 Equipamientos urbanos:**

En el Departamento se han invertido alrededor de \$10.783 para la construcción del Colegio Antonia Santos y Parque Recreo-deportivo, con

una capacidad de 940 alumnos, donde el Municipio realizó un aporte de \$2.200 millones. Se tiene previsto un taller participativo con la comunidad el próximo 6 de octubre 2017.

Así mismo se entregó CAI Móvil Antonia Santos, con una inversión de \$364 millones y estamos en el proceso de construcción del Centro de Integración Ciudadana Antonia Santos, por \$885 millones.

De otro lado, se aportó la suma de \$364 millones para el Refuerzo de Movilidad, donde Mininterior aportó \$292 millones y el Municipio \$73 millones. En el Centro de Integración Ciudad – CIC Mininterior aportó la suma de \$885 millones.

### **1.2.7 Acompañamiento social:**

En acompañamiento se suscribió Convenio de Asociación con la Fundación Social de Holcim Colombia por \$1.387 millones, con un aporte del MVCT de \$901.2 millones y por parte de la Fundación \$485.8 para implementar en las comunidades beneficiarias de los proyectos Urbanización Juan Pablo II en Chiquinquirá y Antonia Santos en Tunja, el programa de acompañamiento social “Construyendo Comunidad”, orientado al fortalecimiento de los componentes sociales, económicos, ambientales y políticos del proceso para generar arraigo”, donde se están beneficiando alrededor de 1.160 hogares y se ha logrado:

- Una Comunidad que reconoce la Propiedad Horizontal como una forma de organización comunitaria.
- Se desarrollaron y fijaron los lineamientos y acciones para la generación de ingresos, en Antonia Santos se identificó 10 unidades productivas existentes y 16 ideas de negocio y en Juan Pablo II 26 unidades productivas existentes y 29 ideas de negocio.
- Para el proyecto Antonia Santos se logró gestionar la presencia del CAI móvil, además de cuatro motocicletas que brindan acompañamiento las 24 horas al proyecto. Que está orientado a reducir problemáticas como violencia intrafamiliar, expendio de sustancias psicoactivas y riñas que venían presentándose en el sector.



## **2. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT, en cabeza del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico –VASB viene liderando los retos encaminados a reducir las brechas de cobertura frente al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico como un elemento clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población colombiana al impactar positivamente la salud y disminuir las desigualdades sociales.

A continuación, se presentan los logros a la fecha y los retos en materia de agua y saneamiento básico, logrados en el ejercicio de sus funciones por las direcciones de Desarrollo Sectorial y Dirección de Programas del VASB en el periodo mencionado:

### **2.1 Planes y programas sectoriales**

#### **2.1.2 Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP – PDA Boyacá).**

El PDA Boyacá se compone de 4 grandes componentes estructurados de manera integral con el objeto de contribuir a mejorar la prestación de los servicios públicos: 1) Plan de Aseguramiento de la prestación, 2) Preinversión e inversión en infraestructura, 3) Plan Ambiental, y 4) Plan de Gestión de Riesgo.

##### **2.1.2.1 Plan de aseguramiento de la prestación**

En lo relacionado con el Plan de Aseguramiento de la Prestación de Servicios Públicos del Departamento de Boyacá y teniendo en cuenta el documento presentado ante este Viceministerio por parte del Gestor del PAP – PDA (Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. ESP), se emitió concepto favorable para su aprobación en fecha 08 de marzo de 2017 mediante oficio No. 2017EE0017626 y aprobado en comité directivo del PAP -PDA No. 041 del 9 de Marzo del 2017, por un valor de \$2.868.000.000 de recursos de SGP DEPARTAMENTO incorporados al patrimonio autónomo FIA. Este plan de aseguramiento tiene dentro de sus principales objetivos el fortalecimiento de las empresas prestadoras de los servicios en el Departamento lo cual a su

vez generará un impacto positivo en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos.

Se destaca para el municipio de **Chiquinquirá**, la contratación de una consultoría especializada que defina en octubre/17 una solución definitiva ya sea liquidar, fortalecer o transformar el actual operador EMPOCHIQUINQUIRA SA ESP estableciendo un operador viable técnica y financieramente que brinde sostenibilidad en la operación de las obras de optimización del sistema de acueducto que está próximo a su viabilización y contratación para solucionar en el largo plazo la grave crisis de abastecimiento por la que atraviesa la población chiquinquireña.

- ***Asistencias técnicas Licencias del Software Integrin:***

Durante vigencia 2017, se ha realizado 12 asistencias técnicas en el Departamento de Boyacá a los siguientes municipios la victoria, Tipacoque, Covarachia, Almeida, Viracocha, en desarrollo y aplicación de las licencias Integrin entregadas.

- ***Programa Cultura del Agua:***

Durante los días 1 y 2 de marzo se realizó el taller de Formación a Líderes Comunitarios y docentes como multiplicadores del Programa la Cultura del Agua, en el marco de la estrategia de Seguimiento y Acompañamiento derivado de la "Consultoría especializada para desarrollar los procesos necesarios para la estructuración, vinculación y puesta en marcha de la entidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Firavitoba" Se contó con la participación de 49 personas. El día 3 de marzo se realizó el taller de formación al Grupo Ambiental de la Institución Educativa Técnica de Firavitoba y sus sedes a nivel rural. Se contó con la participación de 23 estudiantes en el taller.

Las temáticas abordadas en estos talleres fueron: uso racional y eficiente del agua, participación comunitaria en proyectos de agua y saneamiento, micromedición y tarifas.

- ***Planes de Gestión Social:***

Durante la vigencia 2017 se han realizado 4 Capacitaciones en temas de Plan de Gestión Social PAP-PDA, Plan de Acompañamiento Social en Obra, Veedurías Ciudadanas, Comités de Desarrollo y Control Social, Clubes Defensores del Agua, Responsabilidad y Control Social del Usuario en los Servicios Públicos Domiciliarios, Trabajo en equipo y comunicación asertiva, Herramientas pedagógicas.

Adicionalmente se han dado 33 Asesorías mensuales en temas de contratación, norma del Plan de Gestión Social, veedurías y vocales de control, plan de acompañamiento social en obra, herramientas y estrategias en el trabajo comunitario, cultura del agua, cultura de pago y cultura de aseo.

Por otro lado se han otorgado 16 Suministros de información - material de apoyo mensual en temas de contratación, norma del Plan de Gestión Social, veedurías y vocales de control, plan de acompañamiento social en obra, herramientas y estrategias en el trabajo comunitario, cultura del agua, cultura de pago y cultura de aseo, veedurías Ciudadana, Comités de Desarrollo y Control Social, Clubes Defensores del Agua, Responsabilidad y Control Social del Usuario en los Servicios Públicos Domiciliarios, Trabajo en equipo y comunicación asertiva, Herramientas pedagógicas.

Por último, fue aprobado el Plan de Gestión Social por el Comité directivo del PAP-PDA 41 en la Fecha 09/03/2017 por valor de \$ 693.135.900.

### ***2.1.2.2 Inversión en infraestructura:***

El PAP-PDA Boyacá entre los años 2008 a 2017 ha financiado la ejecución de 45 proyectos por \$53.981 millones. En el periodo mencionado se encuentran en ejecución 10 proyectos por \$14.901 millones, 3 proyectos se encuentran en proceso de contratación por \$5.632 millones y 2 proyectos fueron terminados \$1.524 millones. Del total de los recursos invertidos, el 29% corresponde a aportes de la Nación y el 71% del Departamento y los Municipios con recursos de Regalías y SGP Departamental y Municipal.

Durante la presente vigencia 2017 a través del mecanismo de viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico se han viabilizado tres (3) proyectos presentados por el PDA Boyacá a saber:

- Optimización de redes de alcantarillado y del sistema de acueducto del municipio de Güican de la Sierra por valor de \$1.698.074.475, con el cual se reducen pérdidas técnicas del 35% al 25% en el sistema de acueducto y en el sistema de alcantarillado se eliminan los impactos negativos generados por la deficiencia hidráulica de las redes.
- Construcción del sistema de alcantarillado pluvial del municipio de Cubara por \$3.226.341.534, garantizando la evacuación oportuna de las aguas lluvias, evitando poner en riesgo la vida de los habitantes del casco urbano del municipio.
- Fortalecimiento de la recolección de residuos sólidos mediante la adquisición de un vehículo recolector compactador para los municipios que integran la empresa Servimarquez S.A. E.S.P (Boyacá, Ciénaga, Tibaná, Úmbita) por \$398.145.399, garantizando que la recolección y transporte de residuos sólidos pueda realizarse en condiciones técnicas adecuadas, controlando los impactos ambientales y sanitarios asociados con la recolección y transporte de residuos sólidos, beneficiando directamente a los 7.556 habitantes de dichos municipios.

Con dichas inversiones se ha logrado mejorar significativamente los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en el servicio de acueducto, así como la cobertura de alcantarillado, colectores e interceptores y tratamiento de aguas residuales en especial en los municipios de **Tunja, Duitama y Sogamoso** mayores aportante de carga contaminante.

Adicionalmente se encuentran 6 proyectos en estudio en el MVCT por \$8.300 millones, y se ha emitido Concepto Técnico Favorable a 4 proyectos, los cuales se encuentran a la espera de asignación de recursos para su contratación por aproximadamente \$12.600 millones, estos son:

- Construcción nivel C terraza 12 para el relleno sanitario regional terrazas del porvenir, municipio de Sogamoso-Boyacá por

\$7.297.744.164, para su financiación existe la posibilidad de recursos del departamento en el marco del PDA Boyacá, dependiendo del acuerdo que se logre con el municipio de Sogamoso.

- Optimización de redes y construcción de interceptor para el sistema de alcantarillado combinado del municipio El Espino por \$ 1.883.695.654. Se le asignarán recursos del PDA para su financiación.
- Construcción de 40 unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa del municipio de Zetaquirá por \$454.513.123. Sin recursos.
- Dotación de equipo para la optimización del alcantarillado municipio de Sogamoso por \$ 1.637.153.524. Sin recursos.

Así mismo el Ministerio ha realizado 28 asistencias técnicas para el Departamento de Boyacá relacionadas con la socialización del mecanismo de viabilización de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, lo que ha permitido a las entidades territoriales adquirir solidez en la formulación y maduración de los proyectos que se presentan para ser financiados y ha brindado mayores niveles de transparencia y confianza en el proceso.

El PDA cuenta con un banco de proyectos de inversión de más de 50 proyectos que representan un potencial de inversión futura del orden de \$150.000 millones de pesos. Para el año 2017 se priorizó la viabilización y contratación 17 proyectos de inversión por cerca de \$92.000 millones. Se destaca el proyecto de optimización del acueducto de **Chiquinquirá** por cerca de los \$16.000 millones de los cuales el 62% corresponde a aportes de la Nación (Audiencias Públicas) y el 38% aportes del departamento y el municipio, el proyecto se encuentra en etapa de viabilización para su contratación una vez el municipio acredite las servidumbres y garantice la existencia de un prestador viable técnica y financieramente que opere las obras y preste el servicio eficientemente y a costos razonables a mediano y largo plazo.

## 2.2 Calidad del agua:

El PAP-PDA del departamento de Boyacá priorizó para el 2017 la optimización de 132 acueductos veredales ubicados en 71 municipios del departamento y un programa intensivo de asistencia técnica operacional a los fontaneros que permita reducir el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua IRCA. Este proyecto tiene un costo aproximado de

\$2.756 Millones. En la actualidad se encuentra en la etapa de contratación e iniciará ejecución a principios de octubre/2017.

A través del Grupo de Desarrollo Sostenible, el VASB emitió concepto de aprobación al proyecto, cuyas obras de optimización establecidas buscan una mejora en la calidad del agua suministrada a los usuarios.

De igual forma, con base en la información reportada al Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua -SIVICAP, administrado por el Instituto Nacional de Salud, se evidencia que las características fisicoquímicas y microbiológicas que conllevaron a un nivel de riesgo alto e inviable sanitariamente en la calidad del agua de los acueductos rurales, pueden ser mejoradas con el sistema de desinfección y la implementación de un pre-tratamiento mediante la construcción de filtros dinámicos propuestos por el PAP-PDA en el proyecto antes mencionado.

### **2.3 Plan ambiental**

En cumplimiento del Decreto 2246 de 2012, hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015, se apoyó la estructuración, concertación y aprobación del Plan Ambiental del PAP – PDA Boyacá, lográndose la articulación de acciones ambientales sectoriales con CAR de Cundinamarca, CORPOBOYACA, CORPOCHIVOR y CORPORINOQUIA y autoridades ambientales del Departamento. En octubre se proyecta la aprobación de este Plan por parte del Comité Directivo.

En el marco del CONPES del Lago de Tota, se ha venido avanzando en la solución a la problemática por la disposición inadecuada de los vertimientos del Municipio de Aquitania, terminando el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV y asignando recursos para la optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio.

### **2.4 Gestión del riesgo**

Respecto a la elaboración del componente de Gestión del Riesgo en el Departamento de Boyacá, se llevaron a cabo varias reuniones con el Gestor del PDA, en las cuales se trataron los temas de los contenidos mínimos a desarrollar en el componente de GRD en el Departamento, logrando un documento consolidado a la fecha.

En este momento se están analizando las actividades, metas, productos, recursos y fuentes de financiación de los proyectos a desarrollar en el período 2017 - 2019.

Como principales retos se tiene: 1. Apoyo en la elaboración de los planes de emergencia y contingencia de todos los prestadores que a la fecha no cuenten con dichos documentos o que los mismos no cumplan con lo establecido en la Resolución 154 de 2014 del MVCT; 2. Realización de una serie de diseños de disminución del riesgo de desastres; 3. Construcción de pozos profundos con el fin de garantizar el abastecimiento con fuentes alternas y 4. Contar con un recurso disponible para el manejo del desastre durante el tiempo estimado del documento.

Para los fines anteriormente descritos, se pretende ejecutar acciones por un valor aproximado a \$3.768 millones, durante 2017 y 2018.

El mecanismo de seguimiento a las obras y acciones a desarrollar es el documento que se apruebe mediante reunión del Comité Directivo del PDA PAP del Departamento de Boyacá.

## **2.5 Programa Saneamiento y Manejo de Vertimientos SAVER:**

Dentro de la estrategia de articulación de políticas de agua y saneamiento con las políticas ambientales y de calidad de agua, existe la actividad de "Apoyar las acciones relacionadas con el tratamiento de aguas residuales en las cuencas priorizadas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018)", para lo cual en la presente vigencia el VASB, está adelantando con apoyo de KFW, por \$120.000.000, la consultoría "Análisis institucional, técnico y financiero de los planes y proyectos requeridos para saneamiento de las cuencas de los Ríos Ubaté-Suárez y Río Pasto, en cumplimiento de las metas en descontaminación de las aguas residuales en el marco del Programa SAVER", que cubre 21 municipios del Departamento de Boyacá y cuyo objetivo principal es determinar el estado actual de los planes de saneamiento para el tratamiento de las aguas residuales domésticas urbanas, las inversiones adelantadas en los últimos 10 años, las acciones previstas en los planes de saneamiento y manejo de vertimientos con metas y recursos, el estado de estudios y diseños para los planes de saneamiento formulados, la evaluación de las

alternativas técnicas propuestas, para el tratamiento de las aguas residuales y el costo estimado de las inversiones.

## **2.6 Gestión integral de residuos sólidos:**

El Conpes 3874 de 2016 proyecta en el marco de la actividad de aprovechamiento de servicios públicos de aseo, como una de sus metas, apoyar la implementación del esquema operativo de aprovechamiento adoptado mediante el Decreto 596 de 2016 en por lo menos las 13 principales ciudades del país. Dentro de este proceso en Julio/17 el MVCT participó en el municipio de Paipa-Boyacá en el taller que convocó los 87 municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá, de manera complementaria con el MADS este mismo mes se citaron los 123 municipios de Boyacá y sus tres (3) autoridades ambientales. Hoy una de las organizaciones de recicladores está registrada en el SUI reportando toneladas efectivamente aprovechadas.

En relación con el componente se aseo, se encuentra en proceso de evaluación para viabilización el proyecto presentado por el PDA para la adquisición de un vehículo compactador para los municipios de la Provincia de Marquez que permitirá mejorar el transporte de los residuos sólidos al Relleno Sanitario de Pírgua en Tunja y en un futuro en el regional de Ramiriquí por un valor cercano a los \$400 millones.

Adicionalmente se encuentra con concepto técnico favorable el proyecto del nivel C Terraza 12 del relleno sanitario Terrazas del Porvenir de Sogamoso por \$7.300 Millones.

El MVCT ha apoyado a los municipios y al PDA en la implementación de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a través de 4 asistencias técnicas, 1 evaluación de proyecto, 2 mesas de trabajo, 1 visita técnica y 1 socialización normativa en el marco de los sistemas de aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos.

## **2.7 Proyectos estratégicos – programa agua para la prosperidad. Proyectos emblemáticos:**

### **2.7.1 Aquitania:**

*Construcción red de Alcantarillado de Aguas Lluvias, fase II, por \$3.695 millones. Se soluciona el problema de saturación de la Planta de*



Tratamiento de Aguas Residuales que se presenta a raíz de la poca capacidad que tiene la red combinada existente. Se benefician 5.744 habitantes. Estado: proyecto contratado, en proceso de legalización para dar inicio a la ejecución de las obras. Fecha de terminación estimada agosto 2018.

### **2.7.2 Chiquinquirá:**

*Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR*, por \$24.294 millones, beneficiando 69.583 personas actuales y 110.165 proyectadas. Con este proyecto se reduce la carga contaminante vertida al Río Suarez y cumplir con los objetivos ambientales exigidos. Se aumenta el tratamiento de aguas residuales de 0% a 100%. Estado: Terminado y Liquidado – 100%.

### **2.7.3 Firavitoba:**

Construcción de Alcantarillado sanitario, por \$5.072 millones, beneficiando 2.191 personas. Se logra aumentar la cobertura de Alcantarillado de 50% a 100%. Estado: Terminado 100% – en liquidación convenio.

Consultoría especializada para desarrollar los procesos necesarios para la estructuración, vinculación y puesta en marcha de ocho (8) entidades como prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios de: Firavitoba (Boyacá), Los Santos (Santander), Los Palmitos y Ovejas (Sucre), Falan (Tolima), Providencia y Santa Catalina (Sn Andrés), San Vicente Ferrer y Santo Domingo (Antioquia)", por \$1.155 millones. Estado: En liquidación, 100%.

### **2.7.4 Garagoa:**

Plan Maestro de Alcantarillado, por \$12.226 millones, beneficiando 13.474 personas. Con este proyecto se solucionan problemas de filtraciones del sistema. Estado: Terminado y Liquidado 100%.

### **2.7.5 Guateque:**

*Optimización red de conducción sistema de Acueducto urbano*, por \$4.846 para beneficiar 7.135 habitantes. Se mejora la continuidad del

servicio de 20 horas cada dos días a 24 horas los 7 días a la semana. Estado: Terminado y Liquidado 100%.

#### **2.7.6 Paipa:**

*Colector sistema de Alcantarillado de los barrios El Bosque, Senderos de San Daniel, entre otros, por \$13.620 millones, beneficiando 1.567 personas. Se eliminan problemas de inundaciones y eliminación de 10 vertimientos a la fuente de Agua sin tratamiento. Estado: En ejecución, avance del 97%. Se aprobó reformulación para incluir dentro del alcance, el valor de las obras concernientes a las redes de Alcantarillado del Barrio El Bosque, correspondientes a la II etapa. Se está a la espera del inicio del proceso de contratación de las obras complementarias del proyecto.*

#### **2.7.8 Miraflores:**

*Construcción interceptores y optimización del sistema de Alcantarillado combinado, por \$8.398 millones. Con el proyecto se logra eliminar ocho vertidos puntuales y se define un emisor final para transportar aguas de origen residual a zona de futura construcción de la PTAR de la localidad, mejorando la salud pública y el entorno ambiental. Estado: En ejecución, actualmente se adelantan los ajustes a los diseños (fase II). Fecha estimada de terminación octubre 2018.*

#### **2.7.8 Emblemático – Aseo Sogamoso**

Construcción nivel B terraza 12 y planta de tratamiento de lixiviado relleno regional, por \$3.164 millones, beneficiando 117.094 personas. Se garantiza la continuidad del servicio de disposición final de 43 municipios del departamento de Boyacá. Estado: Terminado y Liquidado.

### **3. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA**

Para la Comisión, los procesos de rendición de cuentas ofrecen una oportunidad para informar a los colombianos sobre las gestiones que desarrolla la entidad, para el mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y el servicio público de aseo.

#### **3.1 ¿Qué es la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA?**

Es una Unidad Administrativa Especial, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, adscrita al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Su función es regular la actividad de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y promover la competencia del sector, con el fin de evitar abusos de posición dominante y promover la prestación sostenible de servicios de calidad con tarifas razonables y amplia cobertura.

Su objetivo principal es mejorar las condiciones del mercado de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de país y contribuir al bienestar de la población colombiana.

Fija las reglas que deben cumplir todas las empresas prestadoras de los servicios públicos (ESP) de acueducto, alcantarillado y aseo.

#### **3.2 ¿Qué servicios regula la CRA?**

El servicio de acueducto, a través del cual las Empresas de Servicios Públicos (ESP) suministran agua a los hogares para su consumo; el servicio de alcantarillado, que comprende el sistema de estructuras y tuberías usados para el transporte de aguas residuales o servidas (alcantarillado sanitario), o aguas de lluvia, (alcantarillado pluvial) desde el lugar en que se generan, hasta el sitio en que se vierten a cauce o se tratan; y el servicio de aseo, que hace referencia a la recolección de

residuos sólidos en una localidad o urbe determinada. Este último, incluye barrido, lavado y poda de árboles.

Trabajamos día a día para que las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo, presten un servicio con calidad, garantizando su sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos.

Todo esto se hace a través de LA REGULACIÓN

### 3.3. ¿Qué es la Regulación?

Son las normas tarifarias bajo las cuales los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben operar. Es decir, son las REGLAS DE JUEGO, dentro de las cuales la Ley 142 de 1994 indica:

- Regular que no existan condiciones ventajosas de la empresa frente a los usuarios.
- Propender por generar condiciones que beneficien a los usuarios y a las empresas, generando estabilidad en la prestación de los servicios.
- Desarrollamos fórmulas tarifarias para que las empresas establezcan precios justos a los usuarios.
- Fijar las normas de calidad a las que deben ceñirse las empresas de servicios públicos en la prestación del servicio.
- Establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, cuando ello corresponda según lo previsto en el artículo 88; y señalar cuándo hay suficiente competencia como para que la fijación de las tarifas sea libre. [Ver la Resolución de la CRA 543 de 2011](#)
- Promover la competencia entre quienes presten los servicios de agua potable y saneamiento básico o regular los monopolios en la prestación de tales servicios, cuando la competencia no sea posible, todo ello con el propósito de que las operaciones de los monopolistas y de los competidores sean económicamente eficientes, se prevenga el abuso de posiciones dominantes y se produzcan servicios de calidad. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.

En un mercado regulado, bajo condiciones de sostenibilidad y estabilidad, las empresas se esfuerzan por llegar a diferentes mercados y prestar el mejor servicio a los usuarios.

### **3.4 La CRA existe para:**

- Que las empresas apliquen reglas de juego generales, con metodologías tarifarias, es decir, la regulación para una adecuada prestación en términos de cobertura, calidad y eficiencia.
- Para que, con el apoyo de otras entidades de gobierno, los hogares cuenten con agua potable, disposición adecuada de aguas residuales y un adecuado manejo de los residuos sólidos, para incentivar el bienestar social y el crecimiento económico del país.

### **3.5 ¿Qué pasaría si los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo no fueran regulados?**

- Las empresas podrían tomar ventaja de esta situación, afectando la calidad y universalidad del servicio.
- Podría darse un abuso en cuanto a tarifas que afecte a los usuarios.
- No haría garantías de una prestación de los servicios con calidad, oportunidad y eficiencia.

### **3.6 ¿Cómo se hace la Regulación?**

Mediante la expedición de unas normas o reglas de juego, que se definen a través de proyectos regulatorios.

Todos los años la CRA diseña una Agenda Regulatoria a desarrollar durante la vigencia, que comprende proyectos regulatorios y estudios con los proyectos a desarrollar y su respectivo cronograma. Esta Agenda es publicada para participación ciudadana a través de la página web y redes sociales.

Para la vigencia 2017, la Agenda Regulatoria comprende 19 proyectos, así:

- Ocho (8) proyectos regulatorios de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado
- Siete (7) proyectos regulatorios del servicio público de Aseo
- Cuatro (4) proyectos que aplican a los tres servicios.

Los proyectos regulatorios se expiden a través de actos administrativos (resoluciones), los cuales surten trámite de participación ciudadana, en el cual recibimos comentarios y sugerencias para así, generar una regulación incluyente. A estos actos administrativos se les denomina resoluciones de trámite.

Una vez atendidas las observaciones, reparos y sugerencias en el periodo de participación ciudadana, se genera un documento de respuesta el cual se publica, junto con el documento de trabajo y la resolución definitiva. Estas dos, tanto la resolución de trámite como la resolución definitiva, son aprobadas en sesión de Comisión.

### **3.7 Logros y avances de la agenda regulatoria 2017**

Para el desarrollo de sus deberes funcionales la CRA con el liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha construido una Agenda Regulatoria compuesta por 19 proyectos. Los objetivos de este ejercicio están orientados a la creación y mantenimiento de las condiciones del mercado para que la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, cumpla con criterios de calidad, continuidad y eficiencia, que estén al alcance de la población.

El diseño y la planeación de la Agenda Regulatoria, es un ejercicio que se prepara con base en las obligaciones misionales de la Entidad y las estrategias trazadas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo y en consonancia con los objetivos del sector de agua y saneamiento básico.

#### **3.7.1 Acueducto y Alcantarillado**

En el contexto descrito, la CRA expidió en 2014, el marco de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores (aquellos que atienden más de

5000 usuarios)<sup>1</sup> y durante 2017 viene avanzando en la revisión del marco de acueducto y alcantarillado para pequeños prestadores (hasta 5000 usuarios).

El objetivo de este marco es simplificar la aplicación de la metodología tarifaria, reconociendo que en Colombia cerca del 90% de los 1102 municipios es categoría 6 (988) y en los cuales la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, enfrenta grandes retos. Los 988 municipios de categoría 6 ocupan cerca del 85% del territorio y el 94% de la población que los habita, tiene necesidades básicas insatisfechas<sup>2</sup>.

Ante estos condicionantes, la CRA ha incluido dentro su análisis sectorial, alternativas adecuadas a la realidad de los territorios que permitan la evolución del sector para pequeños prestadores, entendiendo además las diferencias que existen entre lo urbano y lo rural, para lo cual ha incluido en el análisis preliminar los esquemas diferenciales en zonas rurales, que garanticen el acceso sostenible de la población a los servicios públicos. Esta actuación se fundamenta en las estrategias trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo, para aumentar coberturas rurales y urbanas en zonas de difícil gestión y difícil acceso.

Para este fin, el nuevo marco tarifario busca que las empresas recuperen sus costos de prestación (principalmente aquellos de administración y operación), como elemento fundamental para la sostenibilidad de los servicios.

En el mismo contexto, la CRA se encuentra trabajando en el proceso de revisión de la regulación de los mercados regionales de acueducto y alcantarillado, para lo cual se emitió ya el documento para consulta pública, con la propuesta de modificación de las condiciones para declarar mercados regionales<sup>3</sup>, en los cuales un prestador que atiende diversos municipios no interconectados pueda aplicar una tarifa única en todas las áreas en donde presta el servicio. Con esta regulación se obtendrán beneficios para los usuarios, que hagan parte del esquema

---

<sup>1</sup> Resolución CRA 688 de 2014

<sup>2</sup> MVCT informe ANDESCO 2016

<sup>3</sup> Resolución de Trámite 809 del 15 de septiembre de 2017

regional ofreciendo a la población beneficios en calidad y continuidad, derivados de la eficiencia que se espera en mercados de gran tamaño.

Otro elemento regulatorio del sector de acueducto y alcantarillado, con el cual se esperan cambios relevantes, es la opción de medición de vertimientos<sup>4</sup>. Este proyecto regulatorio permite a los usuarios que así lo requieran, que el valor de la factura que se les cobra por el servicio de alcantarillado, se determine con base en la medición directa de la cantidad de agua que efectivamente descargan a las redes de alcantarillado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

De otra parte, durante 2017 se expidió la Resolución Definitiva que reglamenta la operación de Asociaciones Público/Privadas en la prestación de los servicios. Con esta actuación la Comisión atiende lo establecido en el Decreto 063 de enero de 2015 (Por el cual se reglamentan las particularidades para la implementación de Asociaciones Público Privadas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico), mediante la habilitación de mecanismos regulatorios, para que los proyectos en los cuales se cuente con asociaciones público/privadas, tengan reglas tarifarias y que la Comisión pueda hacer la revisión de la aplicación de dichas tarifas.<sup>5</sup>

En el contexto de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, es importante destacar el régimen de calidad y descuentos para los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, incorporado en el marco tarifario para grandes prestadores, ya que regirá a partir de enero de 2018, momento desde el cual se podrán hacer efectivos descuentos en la factura a los usuarios, por incumplimientos en la prestación del servicio. Para este fin, la CRA está desarrollando una revisión integral de este régimen, con el fin de facilitar y garantizar su aplicación efectiva, buscando mejorar la prestación de estos servicios<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Resolución Definitiva 800 del 28 de julio de 2017

<sup>5</sup> Resolución 789 de 2017

<sup>6</sup> Resolución de Trámite 790 de 2017 – abril 21 de 2017 y Resolución Definitiva 798 de 2017 - junio 27 de 2017



Finalmente, dentro de los proyectos relacionados con los servicios de acueducto y alcantarillado, la CRA está preparando la Resolución de Trámite del proyecto de modificación de la metodología de clasificación de nivel de riesgo de los prestadores, con el cual se buscará estructurar un indicador único sectorial, que permita la calificación cuantitativa de cada empresa, lo cual facilitará la vigilancia especial que adelanta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre los prestadores que presenten altos niveles de riesgo, y permitirá una comparación objetiva de cada prestador frente al mercado, buscando así un incentivo para mejorar la gestión empresarial.

### **3.7.2 Aseo**

En lo relacionado con el servicio público de aseo, la Comisión viene avanzando en el desarrollo de normas y regulaciones aplicables a los pequeños prestadores (municipios con hasta 5000 suscriptores en área urbana), con el fin de, al igual que el caso de los servicios de acueducto y alcantarillado, adoptar una metodología tarifaria simplificada, que garantice la recuperación de costos por parte de los prestadores.

Asimismo, busca incluir una señal directa de remuneración de la actividad de aprovechamiento, en condiciones similares a aquella incorporada en la regulación para municipios con más de 5000 suscriptores en el área urbana. Esta regulación tiene gran impacto social, ya que parte del reconocimiento de una población que está en proceso de formalización y por lo tanto es el camino para integrarla a la sociedad mediante su inclusión productiva.

En este mismo sentido, la CRA expidió en 2017 la resolución con la cual se establecen las reglas para que se cuente con los recursos (provisión de inversiones)<sup>7</sup>, para apoyar la formalización y fortalecimiento empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio del país.

De otra parte, teniendo en cuenta la dinámica en las condiciones del mercado y de la prestación, especialmente en lo relacionado en la expansión de cobertura a usuarios de menores ingresos, la CRA ha

---

<sup>7</sup> Resolución Definitiva 788 de 2017

venido avanzando en armonizar la regulación existente, con las nuevas condiciones del mercado. Para este fin, se encuentra en participación ciudadana, el proyecto que presenta la propuesta de modificación de la reglamentación de Áreas de Servicio Exclusivo<sup>8</sup>. (Es el área geográfica otorgada contractualmente por los municipios y distritos a una persona prestadora del servicio público de aseo, mediante licitación pública, en la cual ninguna otra persona prestadora puede ofrecer los servicios y actividades objeto del contrato, durante un tiempo determinado, y cuya finalidad es asegurar la extensión de la cobertura del servicio a los usuarios de menores ingresos).<sup>9</sup>

En lo relacionado con las empresas prestadoras de aseo del segundo segmento (+5000 y - 100.000 suscriptores), la CRA publicó la resolución de trámite relacionada con el incremento gradual y progresivo de las tarifas, resultantes de la aplicación del nuevo marco tarifario, que está en aplicación desde inicios de 2016. Al finalizar el plazo de dos años (en 2018), las tarifas deberán incorporar la totalidad de los costos de todas las actividades que forman parte del servicio de aseo<sup>10</sup>.

En el mismo contexto y en desarrollo de las funciones de la CRA, se está desarrollando un proyecto regulatorio orientado a definir señales adicionales que promuevan la competencia en el mercado de aseo.

### **3.8 Presencia regional de la CRA**

Teniendo en cuenta la importancia de la regulación tarifaria, a lo largo de la vigencia 2017, la CRA ha realizado un trabajo importante en regiones, lo que le ha permitido conocer de primera mano las realidades y necesidades de la población colombiana; es así, como hemos llegado a diferentes lugares a través de talleres, ferias, eventos, congresos, entre otros.

- **Estrategia de Participación Ciudadana**

---

<sup>8</sup> Resolución de Trámite 811 del 15 de septiembre de 2017

<sup>9</sup> Presidencia de la República - Decreto 891 de 2002

<sup>10</sup> Resolución de Trámite 805 del 29 de agosto de 2017

Feria Nacional de Servicio al Ciudadano: participación en las cuatro (4) ferias realizadas en La Dorada, Ipiales, Santa Rosa de Cabal y Carmen de Bolívar.

Talleres con respecto al Marco Tarifario de Pequeños Prestadores:

- Junio 8 de 2017. - 1er. Encuentro Nacional sobre estructura tarifaria del aprovechamiento para municipios pequeños, en Santa Marta.
- Julio 10 de 2017 - Segundo conversatorio con acueductos veredales, en Bogotá
- Mayo 31 de 2017 - En el marco del Congreso de ACODAL (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental) se realizaron dos talleres sobre las Perspectivas Marco Acueducto y Alcantarillado para pequeños prestadores.
- Septiembre 7 de 2017. - Video conferencia sobre marco tarifario de Acueducto para pequeños prestadores en Simposio de Servicio Públicos en Dagua Pujante y Productiva (Valle del Cauca).

Eventos de rendición de cuentas:

Congreso de la Fundación Casa del Vocal en Popayán y en el Congreso de la Confederación de Vocales de Control CONFVOCOLTICS.

Talleres sobre Aprovechamiento de Residuos Sólidos: se han realizado 5 Talleres Regionales para organizaciones de recicladores de oficio a nivel nacional, en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Pereira, Medellín y Cali.

Reuniones con gremios y prestadores, con el propósito de compartir experiencias, logros y dificultades en la prestación de los servicios públicos de A, A y A.

Adicionalmente, los usuarios pueden consultar nuestra página web y redes sociales, donde periódicamente se informan las actividades adelantadas por la CRA, como nuestras jornadas de participación ciudadana, las cuales se seguirán llevando a cabo en diversas regiones del país.

### 3.9 ¿Qué no hace la CRA?

Vigilar el cumplimiento de las normas, a que están sujetas las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Para ello está la Superservicios.

Aprobar, ni fijar tarifas. Esto es competencia de la entidad tarifaria local<sup>11</sup>.

Tramitar quejas, peticiones o reclamos sobre la calidad y prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Estos trámites se realizan en las empresas prestadoras de servicios y la Superservicios.

Investigar o imponer multas por infracción de normas de protección de la competencia. Estas acciones son competencia de la SIC.

Verificar la calidad del agua potable. Es responsabilidad de las entidades territoriales. El Instituto Nacional de Salud, es la entidad nacional encargada de realizar la vigilancia y el reporte de la calidad del agua con base en los informes recibidos por las Unidades Notificadoras Departamentales.

Asignar recursos para otorgar subsidios. Competencia de entidades territoriales, a través de sus concejos municipales.

Emitir pronunciamientos sobre licencias ambientales. Competencia ANLA (Agencia Nacional de Licencias Ambientales)

Investigar funcionarios públicos por fallas en la prestación. Competencia de los órganos de control.

---

<sup>11</sup> Resolución CRA 543 de 2011 “Entidad tarifaria local podrá ser: *“El alcalde municipal, cuando sea el municipio el que preste directamente el servicio, o la Junta a que hace referencia el inciso 6° del artículo 6° de la Ley 142 de 1994; b). La Junta Directiva de la persona prestadora, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en sus estatutos o reglamentos internos, cuando el responsable de la prestación del servicio sea alguno de los prestadores señalados en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994”*.

Si desea conocer más acerca de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, lo invitamos a seguir nuestras redes sociales:

Página web: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)

Facebook: Cracolombia y/o Comisión de Regulación CRA

Twitter: cracolombia

YouTube: crapsbcol

### 3.10 Presupuesto de la entidad 2017

Para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados, principalmente en la Agenda Regulatoria, nuestra entidad cuenta con un presupuesto de recursos propios del orden de \$16.100,54 millones, de los cuales, \$12.090,54 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento (75%) y \$4.010 millones al presupuesto de inversión (25%), el cual se detalla a continuación:

#### PRESUPUESTO TOTAL CRA 2017

| Rubro                 | Descripción                | Presupuesto      | %           |
|-----------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | Gtos de Personal           | 8.794,22         | 73%         |
|                       | Gtos Generales             | 855,09           | 7%          |
|                       | Transferencias             | 2.441,23         | 20%         |
|                       | <b>Subtotal</b>            | <b>12.090,54</b> | <b>75%</b>  |
| <b>INVERSIÓN</b>      | Marco Regulatorio          | 2.368,00         | 59%         |
|                       | Sistema de Información     | 931              | 23%         |
|                       | Mejoramiento Institucional | 711              | 18%         |
|                       | <b>Subtotal</b>            | <b>4.010,00</b>  | <b>25%</b>  |
| <b>Total CRA</b>      |                            | <b>16.100,54</b> | <b>100%</b> |

Es importante mencionar que esos recursos provienen de una contribución que por la Ley 142 de 1994, deben aportar las empresas prestadoras de servicios públicos que regulamos.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017 – CORTE 31 DE AGOSTO DE 2017

| Rubro            | Descripción                | Presupuesto      | Compromisos      | %          | Obligaciones    | %          |
|------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------|-----------------|------------|
| FUNCIONAMIENTO   | Gtos de Personal           | 8.794,22         | 5.322,32         | 61%        | 5.315,92        | 60%        |
|                  | Gtos Generales             | 855,09           | 572,52           | 67%        | 468,82          | 55%        |
|                  | Transferencias             | 2.441,23         | 1.858,11         | 76%        | 1.858,11        | 76%        |
|                  | <b>Subtotal</b>            | <b>12.090,54</b> | <b>7.752,95</b>  | <b>64%</b> | <b>7.642,85</b> | <b>63%</b> |
| INVERSIÓN        | Marco Regulatorio          | 2.368,00         | 2.012,17         | 85%        | 1.170,90        | 49%        |
|                  | Sistema de Información     | 931              | 463,02           | 50%        | 166,60          | 18%        |
|                  | Mejoramiento Institucional | 711              | 568,12           | 80%        | 364,02          | 51%        |
|                  | <b>Subtotal</b>            | <b>4.010,00</b>  | <b>3.043,31</b>  | <b>76%</b> | <b>1.701,52</b> | <b>42%</b> |
| <b>Total CRA</b> |                            | <b>16.100,54</b> | <b>10.796,26</b> | <b>67%</b> | <b>9.344,37</b> | <b>58%</b> |

FUENTE: Sistema de Información Financiera (SIIF) CRA

Con corte a 31 de agosto de 2017, la entidad registra una ejecución presupuestal del 67% en compromisos y del 58% en obligaciones.

El proyecto Marco Regulatorio concentra el 85% del presupuesto de inversión de la entidad, presenta una ejecución del 85% en compromisos y del 49% en obligaciones. A través de este proyecto se brinda apoyo técnico y jurídico para el desarrollo regulatorio.

### 3.11 Fortalecimiento institucional

En cumplimiento de los objetivos institucionales y de los lineamientos emitidos por la Presidencia de la República, en cuanto a transparencia y buen gobierno, la entidad viene fortaleciendo sus capacidades para acercar la entidad y la regulación a la población colombiana. Para ello se están diseñando e implementado las siguientes herramientas y servicios:

- **Servicio al ciudadano:** a través del diseño de nuevas herramientas como instructivos, documentos de soporte, evaluaciones, encuestas e informes, se busca ofrecer y entregar a los ciudadanos, servicios con calidad integral y mayor accesibilidad, buscando la satisfacción de los usuarios.

Estamos fortaleciendo todos los canales de atención como son: telefónico, presencial, correo electrónico, chat y redes sociales.

- **Sistema de videoconferencias:** que permita acercar la entidad a cualquier rincón del país, brindar apoyo técnico y capacitación sobre la aplicación de la regulación.
- **Rediseño de la página web:** contaremos con un nuevo diseño de página web que permita a la ciudadanía, de una manera más rápida y fácil consultar nuestra información, realizar sugerencias y conocer más acerca de la entidad.

## 4. FONDO NACIONAL DE AHORRO

En lo corrido del 2017, continuamos afianzando nuestro posicionamiento en el sector financiero, y el crecimiento está soportado en una estratégica base de fondeo, un manejo eficiente de la operación y la experiencia en la administración del riesgo, trabajando para que los colombianos conviertan su ahorro en soluciones de vivienda y educación.

### 4.1 Afiliados:

Los cuadros N° 1 y 2 revelan las cifras logradas en el total de afiliados por rango salarial, tanto para Cesantías como para Ahorro Voluntario Contractual (AVC) en Boyacá y en el municipio de Sogamoso.

#### Total afiliados por rango salarial

##### Boyacá

| Boyacá       | Cesantías     | AVC          | Total         |
|--------------|---------------|--------------|---------------|
| 0 - 2 SMMLV  | 22.460        | 5.957        | 28.417        |
| 2 - 4 SMMLV  | 4.639         | 1.956        | 6.595         |
| 4 - 6 SMMLV  | 1.142         | 875          | 2.017         |
| > 6 SMMLV    | 507           | 1.146        | 1.653         |
| <b>TOTAL</b> | <b>28.748</b> | <b>9.934</b> | <b>38.682</b> |

Fuente: OCM – FNA

**Total afiliados por rango salarial  
Sogamoso**

| <b>Sogamoso</b> | <b>Cesantías</b> | <b>AVC</b>   | <b>Total</b> |
|-----------------|------------------|--------------|--------------|
| 0 - 2 SMMLV     | 2615             | 680          | 3.295        |
| 2 - 4 SMMLV     | 615              | 237          | 852          |
| 4 - 6 SMMLV     | 164              | 105          | 269          |
| > 6 SMMLV       | 86               | 134          | 220          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>3.480</b>     | <b>1.156</b> | <b>4.636</b> |

Fuente: OCM – FNA

Ahora bien, evaluando el total de consumidores financieros, opcionados a crédito por rango salarial, a través de Cesantías y AVC, la información revela que la entidad cuenta con las siguientes oportunidades de cobertura en Boyacá y Sogamoso.

**Total opcionados a crédito por rango salarial Boyacá**

| <b>Boyacá</b> | <b>Cesantías</b> | <b>AVC</b>   | <b>Total</b>  |
|---------------|------------------|--------------|---------------|
| 0 - 2 SMMLV   | 13.613           | 2.341        | 15.954        |
| 2 - 4 SMMLV   | 2.875            | 556          | 3.431         |
| 4 - 6 SMMLV   | 696              | 88           | 784           |
| > 6 SMMLV     | 306              | 48           | 354           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>17.490</b>    | <b>3.033</b> | <b>20.523</b> |

Fuente: OCM – FNA

**Total opcionados por rango salarial  
Sogamoso**

| <b>Sogamoso</b> | <b>Cesantías</b> | <b>AVC</b> | <b>Total</b> |
|-----------------|------------------|------------|--------------|
| 0 - 2 SMMLV     | 1.620            | 305        | 1.925        |
| 2 - 4 SMMLV     | 378              | 71         | 449          |
| 4 - 6 SMMLV     | 97               | 22         | 119          |
| > 6 SMMLV       | 56               | 6          | 62           |



|              |              |            |              |
|--------------|--------------|------------|--------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>2.151</b> | <b>404</b> | <b>2.555</b> |
|--------------|--------------|------------|--------------|

Fuente: OCM – FNA

## 4.2 Colocaciones:

En el periodo de enero a agosto de 2017, el FNA ha aprobado en Boyacá 92 créditos por AVC, equivalentes a \$5.357.860.190 y 298 por Cesantías por valor de \$20.387.174.521 para un total de \$25.745.034.711. Se encuentran divididos en la siguiente manera:

### Aprobaciones Boyacá

| Destino de desembolso         | Cantidad   | Suma monto aprobado actual |
|-------------------------------|------------|----------------------------|
| Compra de Cartera Hipotecaria | 8          | \$ 607.772.576             |
| Compra Viv. Liberación FNA    | 2          | \$ 227.026.304             |
| Compra Vivienda               | 255        | \$ 21.615.628.182          |
| Construcción Vivienda         | 30         | \$ 1.634.080.800           |
| Crédito Educativo             | 65         | \$ 240.754.852             |
| Mejora                        | 25         | \$ 885.088.625             |
| Mejora Renueva                | 1          | \$ 45.963.609              |
| Ahorra Tu Arriendo            | 3          | \$ 400.637.554             |
| Arriendo Social               | 1          | \$ 88.082.209              |
| <b>Total general</b>          | <b>390</b> | <b>\$ 25.745.034.711</b>   |

Fuente: OCM – FNA

En el municipio de Sogamoso, se aprobaron 18 créditos por AVC por valor de \$1.069.005.761 y 31 por Cesantías por valor de \$2.633.487.705. Lo anterior corresponde a 49 créditos en total, que suman \$3.702.493.466, adjudicados así:

## Aprobaciones Sogamoso

| Destino de desembolso | Cantidad  | Suma monto aprobado actual |
|-----------------------|-----------|----------------------------|
| Compra Vivienda       | 41        | \$ 3.367.308.730           |
| Construcción Vivienda | 5         | \$ 266.995.583             |
| Crédito Educativo     | 2         | \$ 10.043.462              |
| Arriendo social       | 1         | \$ 58.145.691              |
| <b>Total general</b>  | <b>49</b> | <b>\$ 3.702.493.466</b>    |

Fuente: OCM – FNA

Frente a los desembolsos realizados en el avance de la presente vigencia, el FNA ha ayudado a hacer realidad los sueños en materia de vivienda de los habitantes de Boyacá, de la siguiente manera:

## Desembolso Boyacá

| Tipo                 | Cantidad   | Valor desembolsado      |
|----------------------|------------|-------------------------|
| VIP                  | 36         | \$ 900.730.867          |
| VIS                  | 56         | \$ 2.954.935.597        |
| No VIS               | 36         | \$ 3.804.088.522        |
| Educativo            | 66         | \$ 331.535.684          |
| <b>Total general</b> | <b>194</b> | <b>\$ 7.991.290.670</b> |

Fuente: OCM – FNA

## Subsidios Boyacá

| Subsidios            | Cantidad   | Valor desembolsado      |
|----------------------|------------|-------------------------|
| COMFABOY             | 7          | \$ 363.409.280          |
| Mi Casa Ya           | 7          | \$ 368.650.609          |
| VIPA                 | 6          | \$ 121.208.139          |
| No definido          | 174        | \$ 7.138.022.642        |
| <b>Total general</b> | <b>194</b> | <b>\$ 7.991.290.670</b> |

Fuente: OCM – FNA

Así mismo, para Sogamoso fueron otorgados desembolsos divididos en vivienda y subsidios, con la siguiente tipología:

### **Desembolsos Sogamoso**

| Tipo                 | Cantidad  | Valor desembolsado      |
|----------------------|-----------|-------------------------|
| VIP                  | 7         | \$ 197.729.693          |
| VIS                  | 5         | \$ 273.500.515          |
| No VIS               | 6         | \$ 586.473.526          |
| Educativo            | 7         | \$ 14.077.200           |
| <b>Total general</b> | <b>25</b> | <b>\$ 1.071.780.934</b> |

Fuente: OCM – FNA

### **Subsidios Sogamoso**

| Subsidio             | Cantidad  | Valor desembolsado      |
|----------------------|-----------|-------------------------|
| No definido          | 25        | \$ 1.071.780.934        |
| <b>Total general</b> | <b>25</b> | <b>\$ 1.071.780.934</b> |

Fuente: OCM – FNA

## **4.3 Cartera:**

La diversificación de la cartera para compra de vivienda y créditos educativos en Boyacá y en el municipio de Sogamoso, se presentan en los cuadros N° 11 y 12 respectivamente:

### **Destinos desembolsos Boyacá**

| Destino de desembolso          | Cantidad | Valor desembolsado |
|--------------------------------|----------|--------------------|
| Compra de Cartera Hipotecaria  | 7        | \$ 374.933.336     |
| Compra Viv. Liberación FNA     | 3        | \$ 107.579.766     |
| Compra Vivienda                | 80       | \$ 5.446.744.204   |
| Compra Vivienda con Liberación | 4        | \$ 176.877.768     |
| Construcción Vivienda          | 32       | \$ 1.450.877.419   |
| Crédito Educativo              | 66       | \$ 331.535.684     |

|                      |            |           |                      |
|----------------------|------------|-----------|----------------------|
| Mejora               | 1          | \$        | 56.778.884           |
| Mejora Renueva       | 1          | \$        | 45.963.609           |
| <b>Total general</b> | <b>194</b> | <b>\$</b> | <b>7.991.290.670</b> |

Fuente: OCM – FNA

### **Destinos desembolsos Sogamoso**

| Destino de desembolso | Cantidad  | Valor desembolsado      |
|-----------------------|-----------|-------------------------|
| Compra Vivienda       | 8         | \$ 640.859.039          |
| Construcción Vivienda | 10        | \$ 416.844.695          |
| Crédito Educativo     | 7         | \$ 14.077.200           |
| <b>Total general</b>  | <b>25</b> | <b>\$ 1.071.780.934</b> |

Fuente: OCM – FNA

Con los anteriores datos, se puede concluir que el FNA ha desembolsado el 15 % de créditos hipotecarios en Boyacá durante el primer semestre de 2017. Así las cosas, con la oferta disponible en el departamento y los afiliados opcionados a crédito, el FNA espera incrementar el indicador de participación en desembolsos en la adquisición de vivienda nueva.

#### **4.4 Datos inmobiliarios de Boyacá**

El comportamiento inmobiliario de Boyacá se presenta a continuación:

### **Datos inmobiliarios Boyacá**

| <b>Datos inmobiliarios del departamento</b>        |       |
|--|-------|
| Licencias aprobadas para construcción de proyectos | 2.300 |
| Unidades disponibles de vivienda nueva             | 3.077 |
| Desembolso hipotecarios en Boyacá - 2017           | 829   |
| Ventas de inmuebles nuevos 2017                    | 970   |

Fuente: Datos Inmobiliarios

## Metas 2017 – Boyacá

Las metas establecidas de los productos de Cesantías, AVC, desembolsos de Crédito Hipotecario y Educativo para la vigencia 2017, y su porcentaje de ejecución de Boyacá, son las siguientes (cifras en miles de millones):

### Metas cumplimiento 2017 Boyacá

| Cifras miles de millones          |           |                   |
|-----------------------------------|-----------|-------------------|
| Producto                          | Valor     | Cumplimiento 2017 |
| Cesantías                         | \$ 4.128  | 46%               |
| Ahorro Voluntario Contractual     | \$ 595    | 47%               |
| Desembolso de Crédito Hipotecario | \$ 28.420 | 27%               |
| Desembolso Crédito Educativo      | \$ 365    | 91%               |

Fuente: OCM – FNA

Las proyecciones para el 2018 y 2019 para cesantías, AVC, desembolso de Crédito Hipotecario y Educativo para Boyacá, son las siguientes (cifras en miles de millones):

### Proyección 2018

| Cifras miles de millones          |           |
|-----------------------------------|-----------|
| Producto                          | Valor     |
| Cesantías                         | \$ 4.417  |
| Ahorro Voluntario Contractual     | \$ 637    |
| Desembolso de Crédito Hipotecario | \$ 30.409 |
| Desembolso Crédito Educativo      | \$ 391    |

Fuente: OCM – FNA

## Proyección 2019

| Cifras miles de millones          |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Producto                          | VALOR        |
| Cesantías                         | \$<br>4.726  |
| Ahorro Voluntario Contractual     | \$<br>681    |
| Desembolso De Crédito Hipotecario | \$<br>32.538 |
| Desembolso Crédito Educativo      | \$<br>418    |

Fuente: OCM – FNA

Finalmente, relacionamos los proyectos de Crédito Constructor que tiene aprobados el FNA para Boyacá, por valor de \$9.400.000.000 en siete (7) municipios y la construcción de 540 unidades de vivienda:

### Proyectos aprobados Crédito Constructor Boyacá

| Depto.       | Ciudad       | Constructora                   | Proyecto                                  | Unid.      | Monto crédito aprobado  | Fecha aprobación junta directiva |
|--------------|--------------|--------------------------------|---|------------|-------------------------|----------------------------------|
| Boyacá       | Tópaga       | B&V INGENIERIA S.A.S.          | URBANIZACIÓN SAN JUDAS TADEO              | 90         | \$ 1.100.000.000        | 16-dic-16                        |
| Boyacá       | Guateque     | B&V INGENIERIA S.A.S.          | URBANIZACIÓN LOS PINOS                    | 100        | \$ 1.600.000.000        | 16-dic-16                        |
| Boyacá       | Moniquirá    | B&V INGENIERIA S.A.S.          | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA INTERES PRIORITARIO | 100        | \$ 2.000.000.000        | 16-dic-16                        |
| Boyacá       | Campohermoso | B&V INGENIERIA S.A.S.          | URBANIZACIÓN LA ESMERALDA                 | 70         | \$ 900.000.000          | 16-dic-16                        |
| Boyacá       | Boyacá       | B&V INGENIERIA S.A.S.          | URBANIZACIÓN EL PROGRESO                  | 100        | \$ 1.400.000.000        | 16-dic-16                        |
| Boyacá       | Pesca        | CONS. CONSTRUYENDO BOYACA 2017 | PVGII URBANIZACION LA CAMPIÑA ETAPA II    | 40         | \$ 1.200.000.000        | 29-ago-17                        |
| Boyacá       | Santa Ana    | CONS. CONSTRUYENDO BOYACÁ 2018 | PVGII VILLAS DE SAN ANTONIO ETAPA II      | 40         | \$ 1.200.000.000        | 29-ago-17                        |
| <b>Total</b> |              |                                |   | <b>540</b> | <b>\$ 9.400.000.000</b> |                                  |

Fuente: OCM – FNA